Resolución N° 0754 /2021
01 JUL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, SAN NICOLAS S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Y DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ACCESORIOS - PROYECTOS CONACYT PINV18 478/671/1061, ID Nº 397.573, RUBRO 351, COMPUESTOS QUIMICOS, RUBRO 358, UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO Y RUBRO 535, EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, OF 63 RECURSOS CONACYT; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 15/2021, de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ACCESORIOS - PROYECTOS CONACYT PINV18 478/671/1061";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 147/2021, de fecha 22 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ACCESORIOS – PROYECTOS CONACYT PINV18 478/671/1061, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 15/2021, de fecha 21 de junio de 2021, recomienda adjudicar a las firmas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, San Nicolas S.R.L., Vicente Scavone & CIA S.A.E. y DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0754 /2021

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, con Ruc N° 4601610-4, los ítems N° 12, 13, 32, 33, 34, 35 y 36 por un monto total de guaraníes catorce millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez (G. 14.486.410), para el ejercicio fiscal 2021.
- SAN NICOLAS S.R.L., con Ruc N° 80027196-3 , los ítems N° 1, 3, 23, 30 y 31 por un monto total de guaraníes siete millones setecientos cinco mil (G. 7.705.000) para el ejercicio fiscal 2021.
- DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello con Ruc N° 3794036-8, los ítems N° 2, 4, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 29 y 37 por un monto total de guaraníes treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos (G. 38.236.400) para el ejercicio fiscal 2021.
- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., con Ruc N° 80001446-4, los ítems N° 5, 6, 7, 9, 10, 19, 24 y 26 por un monto total de guaraníes veinticinco millones quinientos setenta mil (G. 25.570.000) para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 8, 25, 28 y 38 debido a que, para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- DECLARAR desierto el ítem N° 27 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 4°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351, Compuestos Químicos, Rubro 358, Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535, Equipos de Salud y Laboratorio - FF30 - OF 63 Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055